



Ilustre Municipalidad de Lota

JCEP/JAUS/Im.

COPIA

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 15 de Julio de 2019.-

DECRETO N° 1.211.-

Vistos:

a) Referencia N° 5100, de fecha 04.07.2019, de Sr. Alcalde , que ordena Investigación Sumaria, para determinar responsabilidad administrativa, por falta de cumplimiento en los requisitos del estado de pago N° 2, que detectó la Unida de Finanzas y no se cumplió por la ITO y la Dirección de Obras Municipales, según Ord. N° 115 de fecha 26.06.2019, de Directora de Obras Municipales, Sra. Margarita Marlen Báez Suanez;

b) Lo dispuesto en el Titulo V de la Ley N° 18.883;

c) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

e) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica;

g) Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija norma sobre tramitación en líneas de Decretos y Resoluciones relativas a la materia de personal que indica;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria a fin de investigar y determinar responsabilidad administrativa en contra de quien o quienes resulten responsable en los hechos denunciado en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

2.- Designase Investigador a doña **NANCY JOFRÉ** Profesional a Contrata, Abogado, Asesoría Jurídica, a Contrata, Grado 9° E.M.R.

HIDALGO, C. I. N°
E.M.R.

Datos sensibles-Personales

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



B°
CONTROL

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-